
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.808

Viernes 14 de Julio de 2017

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1240629

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

ADJUDICA SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE
FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS DE
EDUCACIÓN SUPERIOR ESTABLECIDOS SEGÚN LEY N° 20.027, AÑO 2017

(Resolución)

Núm. 100 (T.R.)- Santiago, 28 de junio de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 20, 22 y 23 de la ley N° 20.027; los artículos 41 y 42 del Reglamento de la ley N° 20.027, cuyo texto fue fijado por el decreto supremo N° 182, de 2005, del Ministerio de Educación, y sus posteriores modificaciones; la resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República; la resolución (T.R.) N° 91/2017, de fecha 16 de mayo de 2017, que adjudica la Primera Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior y la declara parcialmente desierta; la resolución (T.R.) N° 92/2017, de fecha 16 de mayo de 2017, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Segunda Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior establecidos según ley N° 20.027 y aprueba formato tipo de contrato de participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía Estatal; el llamado a la Segunda Licitación Pública para la adjudicación del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, publicado en el Diario Financiero, de fecha 8 de junio de 2017, y publicado a su vez en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ID N° 4931-7-LR17; la circular aclaratoria, de fecha 20 de junio de 2017; el Acta de Recepción de Ofertas, de fecha 22 de junio de 2017; el Acta de Presentación de Antecedentes Generales, de fecha 22 de junio de 2017; los antecedentes generales presentados por el Banco del Estado de Chile, Banco Internacional y Scotiabank Chile; el Registro de Oferentes de fecha 23 de junio de 2017; el Acta de Revisión de la Oferta Económica, de fecha 27 de junio de 2017; las ofertas económicas presentadas por el Banco del Estado de Chile, Banco Internacional y Scotiabank Chile; el Acta de la 98ª Sesión Ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, celebrada con fecha 28 de junio de 2017, en la que se evalúan y adjudican las ofertas.

Considerando:

Que la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores acordó en su Sesión Ordinaria N° 96, de fecha 16 de mayo de 2017, adjudicar las nóminas de estudiantes N°s 1, 2 y 3, declarándose parcialmente desierta la Primera Licitación Pública respecto de las nóminas de estudiantes N°s 4 y 5, de conformidad con la resolución (T.R.) 91/2017, de fecha 16 de mayo de 2017;

Que, mediante resolución (T.R.) N° 92 / 2017, de fecha 16 de mayo de 2017, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Segunda Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior establecidos según ley N° 20.027 y se aprobó el formato tipo de contrato de participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía Estatal;

Que, mediante publicación en el Diario Financiero, de fecha 8 de junio de 2017 y en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, ID N° 4931-7-LR17, se efectuó el llamado a la Segunda Licitación Pública para la contratación del Servicio de

CVE 1240629

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, en conformidad a lo establecido en el punto 1.5 de las Bases Administrativas que rigieron el presente proceso;

Que, mediante circular aclaratoria, de fecha 20 de junio de 2017, se procedió a dar respuesta a las consultas formuladas en tiempo y forma por las instituciones financieras interesadas;

Que, mediante Acta de Recepción de Ofertas, de fecha 22 de junio de 2017, y en concordancia con la fecha y hora establecida en la convocatoria, el Director Ejecutivo y Encargado del Proceso certificó que Banco del Estado de Chile, Banco Internacional y Scotiabank Chile presentaron sus ofertas conforme con lo dispuesto en el punto 2.1 de las Bases Administrativas de la Segunda Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N° 20.027, año 2017;

Que, mediante Acta de Presentación de Antecedentes Generales, de fecha 22 de junio de 2017, el Director Ejecutivo y Encargado del Proceso, certificó que se procedió a efectuar la Primera Etapa de la Apertura de la Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N° 20.027, en conformidad a lo establecido en el punto 3 de las Bases Administrativas. Conforme a lo anterior, y en concordancia con la documentación solicitada en el punto 2.3 de las Bases Administrativas, se dejó constancia que los oferentes, Banco del Estado de Chile, Banco Internacional y Scotiabank Chile presentaron los antecedentes generales sin observaciones;

Que, mediante Registro de Oferentes, de fecha 23 de junio de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 de las Bases Administrativas de la Segunda Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N° 20.027, el Director Ejecutivo y Encargado del Proceso certificó que, efectuada la revisión de los antecedentes formales solicitados en las mencionadas Bases de Licitación, Banco del Estado de Chile, Banco Internacional y Scotiabank Chile quedaron como Oferentes Precalificados para la Segunda Etapa de la Apertura, denominada "De Revisión de la Oferta Económica";

Que, mediante Acta de Revisión de la Oferta Económica, de fecha 27 de junio de 2017, el Director Ejecutivo y Encargado del Proceso certificó que se procedió a efectuar la Segunda Etapa de la Apertura de la Licitación Pública para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, ley N° 20.027, respecto de aquellos oferentes precalificados e incluidos en el Registro de Oferentes, de conformidad con lo establecido en el punto 3 de las Bases Administrativas y a la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Conforme a lo anterior se presentaron las ofertas que se indican a continuación:

1.- BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Institución Financiera Oferente	Ofertas	Porcentaje Nómima a Financiar por Banco (1-q)	Porcentaje Nómima a Vender al Fisco (q)	Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco (p)
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	1	0,0000%	100,0000%	10,0000%

2.- BANCO INTERNACIONAL

Institución Financiera Oferente	Ofertas	Porcentaje Nómima a Financiar por Banco (1-q)	Porcentaje Nómima a Vender al Fisco (q)	Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco (p)
BANCO INTERNACIONAL	1	0,0000%	100,0000%	5,4700%
BANCO INTERNACIONAL	2	0,0000%	100,0000%	5,4700%

2.- SCOTIABANK CHILE

Institución Financiera Oferente	Ofertas	Porcentaje Nómina a Financiar por Banco (1-q)	Porcentaje Nómina a Vender al Fisco (q)	Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco (p)
SCOTIABANK CHILE	1	0,0000%	100,0000%	7,7800%
SCOTIABANK CHILE	2	0,0000%	100,0000%	7,7800%

Que, en la 98ª Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2017, y de conformidad con los criterios de evaluación que se indican en el punto 4.2 de las Bases Administrativas, la Comisión procedió a evaluar las ofertas antes indicadas con la finalidad de ordenarlas de menor a mayor valor. Este valor se determina multiplicando el porcentaje de los créditos que se ofrece vender y ceder al Fisco, por el porcentaje de recargo respecto del valor par de dichos créditos, especificado por cada oferente para cada nómina. Es decir, según la fórmula: $p \times q$, donde: p: Porcentaje de recargo respecto del valor par de los créditos que ofrece vender y ceder al Fisco; y q: Porcentaje respecto del monto total de recursos que conforman una nómina cualquiera de estudiantes, que ofrece vender y ceder al Fisco.

Que, conforme a la evaluación efectuada, las ofertas presentadas por las instituciones financieras, quedaron en el orden que se indica a continuación:

N° de Nómina/ N° de Oferta	Institución Financiera Oferente	Ofertas N°	Porcentaje Nómina a Financiar por Banco (1-q)	Porcentaje Nómina a Vender al Fisco (q)	Porcentaje de recargo respecto del valor par de los Créditos que ofrece vender y ceder al Fisco (p)	Criterio de Evaluación (p x q)	Comprobación porcentaje a financiar, porcentaje a vender (1-q) + q
4	BANCO INTERNACIONAL	1	0,0000%	100,0000%	5,4700%	5,4700%	100,0000%
5	BANCO INTERNACIONAL	2	0,0000%	100,0000%	5,4700%	5,4700%	100,0000%
6	SCOTIABANK CHILE	1	0,0000%	100,0000%	7,7800%	7,7800%	100,0000%
7	SCOTIABANK CHILE	2	0,0000%	100,0000%	7,7800%	7,7800%	100,0000%
8	BANCO DEL ESTADO DE CHILE	1	0,0000%	100,0000%	10,0000%	10,0000%	100,0000%

Que, como consecuencia del resultado de la evaluación, en la misma 98ª Sesión Ordinaria, la Comisión acordó, por unanimidad de los miembros presentes, adjudicar las nóminas de estudiantes para el Servicio de Financiamiento y Administración del Sistema de Financiamiento y Administración del Sistema de Créditos para Estudios de Educación Superior de la Segunda Licitación del año 2017.

Resuelvo:

1. Adjudicase las nóminas de estudiantes N°s 4 y 5, para el Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior de la Segunda Licitación del año 2017, a Banco Internacional, con un 5,4700% de recargo respecto del valor par de los créditos que ofrece vender y ceder al Fisco, el cual corresponde a un 100% de cada nómina.

2. Suscríbese con el adjudicatario, el Contrato de Participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía Estatal, el que deberá ser firmado por sus representantes legales en conformidad al formato tipo aprobado en la resolución (T.R.) N° 92/2017, de fecha 16 de mayo de 2017. De conformidad con las facultades delegadas por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 98, de fecha 28 de junio de 2017, corresponderá a su Director Ejecutivo la suscripción de dicho Contrato de Participación en representación de esta Comisión.

3. Notifíquese al adjudicatario la presente resolución mediante carta certificada o personalmente, de conformidad con lo establecido en la resolución (T.R.) N° 92/2017, de fecha 16 de mayo de 2017.

4. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitada.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- Tomás Bayón Zúñiga, Director Ejecutivo, Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.